

DECRETO EXENTO N°6937

PUERTO MONTT, 27 de julio de 2009.-

VISTOS :

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el reglamento N° 001/2002, sobre Delegación de funciones y atribuciones Alcaldías.

TENIENDO PRESENTE :

1. Ordinario N° 935 de fecha 28 de mayo de 2009 de la Dirección de Educación Municipal
2. Memorandum N° 62 de fecha 12 de junio de 2009 del Director del Instituto Tecnológico de la Universidad de Los Lagos
3. El contrato de arriendo de fecha 23 de junio de 2009 entre la Universidad de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, para el uso de dos laboratorios por parte de los alumnos de la especialidad de Elaboración de Alimentos del Liceo Politécnico Mirasol, para dar cumplimiento de los planes y programas de estudio.

RESUELVO :

1. **APRUEBESE** en todas sus partes el Contrato, suscrito entre la Universidad de Los Lagos., y la Municipalidad de Puerto Montt , el 23 de junio de 2009, para efectuar las clases prácticas de los alumnos de la especialidad de Elaboración Industrial de Alimentos del Liceo Politécnico, en los laboratorios de la Universidad de Los Lagos
2. La Dirección de Educación a través del Departamento Técnico Pedagógico, supervisará el correcto cumplimiento del contrato.
3. **CONTABILICESE** el gasto en la cuenta 215-2209-002 Arriendo de Edificios .

ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO Y DE FINANZAS DE LA D.E.M. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RCO/GEC/gec



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
13 JUL 2009
N° SISTEMA 14242
CORRESPONDENCIA

